



MENDOZA, 13 ABR 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4256/11 en el que la Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad solicita se convoque a concurso para la asignación de tres *Adicionales por Mayor Dedicación*, con una carga horaria de 15 horas semanales cada uno, con funciones en el área de la Dirección de Mantenimiento y Servicios dependiente de la mencionada Secretaría.

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría Económico-Financiera con relación a las necesidades básicas por atender, con especificación del perfil que se requiere y la disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por el Cuerpo en su sesión del día 5 de abril de 2011.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones de la ordenanza N° 1/03-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar al personal de Apoyo Académico de esta Facultad a inscripción para la adjudicación de TRES (3) asignaciones de *Adicional por Mayor Dedicación*, con una carga horaria de QUINCE (15) horas semanales cada uno, para cumplir funciones en el área de Dirección de Mantenimiento y Servicios, según el siguiente detalle:

Horarios a cumplir:

- Lunes, Martes y Jueves, de 16:00 a 21:00 en el Edificio de Gobierno.
- De Lunes a Viernes, de 13:00 a 16:00 en el Edificio de Carreras Musicales.
- De Lunes a Viernes, de 13:00 a 16:00 en el Edificio de Docencia.

ARTÍCULO 2º.- Las especificaciones de las actividades por cumplir son las siguientes:

- Limpieza de equipos e instalaciones.
- Habilitar aulas para el uso de docentes y alumnos.
- Traslado de material didáctico (televisores, retroproyectores, etc.) y elementos de exposiciones cuando sea requerido.
- Cuidado y atención de los bienes del patrimonio de la Facultad.

Perfil requerido:

- Conocimientos generales de las normas sobre seguridad e higiene que exige la ART.
- Predisposición y seriedad para tratar con alumnos, docentes, personal de apoyo académico y público en general.
- Iniciativa y predisposición para la resolución de problemas.

ARTÍCULO 3º.- Los interesados, deberán completar un formulario con sus datos personales donde se consignarán sus antecedentes y experiencia laboral acordes a los requerimientos del perfil, como así también los conocimientos específicos y generales que posea. Dicho formulario, una vez cumplimentado, tendrá carácter de declaración jurada.

Resol. N° 69

Marsa
Prof. SILVIA PEREIRA
BEGANA
Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa



2.-

ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTICINCO (25) y VEINTISÉIS (26) de abril de 2011, en horario de 09:00 a 13:00. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **69**

F. A.
ecm.


Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa


Prof. SILVIA PERSIO
DECANA